



**Nota de Prensa N° 1392/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO ANDRÉS ARAUJO MORÁN EN TUMBES DEBE CUMPLIR PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes instó a la municipalidad del Centro Poblado Andrés Araujo Morán a garantizar el cumplimiento de las normas sobre neutralidad y uso de recursos públicos que rigen en el actual proceso electoral, con miras a las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 11 de abril de 2021.

Este requerimiento se realizó tras verificar que el referido municipio colocó un cartel que incumplía con el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.

“Luego de comprobar la existencia del cartel, la institución requirió a la municipalidad el retiro y/o suspensión de la publicidad estatal y recordó que esta solo está permitida en casos de situación extraordinaria de impostergable necesidad o utilidad pública. Exhortación que fue acogida por el municipio”, indicó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes, Abel Chiroque.

De la misma manera, la institución solicitó implementar normas internas referidas al cumplimiento del principio de neutralidad electoral en el uso de los bienes y recursos públicos, incluidos los programas sociales, para evitar su uso inapropiado en beneficio de terceros.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes también recordó que trabajadoras y trabajadores públicos se encuentran prohibidos de hacer uso de sus imágenes, nombres, de su voz o cualquier otro medio que los identifique para hacer publicidad estatal, en el marco del actual proceso electoral y que debe ser retirada toda campaña publicitaria difundida con anterioridad a la convocatoria del proceso electoral.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes permanecerá atenta para garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Y recordó a la población que pueden dirigir sus quejas o consultas a través del correo electrónico [odtumbes@defensoria.gob.pe](mailto:odtumbes@defensoria.gob.pe), el número 945-083-962 o a través del sitio web <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

**Tumbes, 19 de noviembre de 2020**